

EXPTE.Nº 0063-87-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, DE CRÉDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA., a aplicar un incremento de las tarifas eléctricas de un 4,3% sobre toda factura que se emita a partir del 1º de Junio de 1987 (CONSUMOS MAYO /87), quedando el valor promedio del KWH en =A= 0.1722.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0495-87